

Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. A. M. Urista, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un papel especial con transportadores y cuadrícula fijos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado papel.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,681, expedida á favor del Sr. A. M. Urista.

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,681 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un papel especial con transportadores y cuadrícula fijos, por el que se le ha concedido privilegio.

México, Agosto 26 de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902.”

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo con el número 99.—*José Algara.*

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 13 de 1902.

NUMERO 927.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Emilio Bornacini, por una pólvora blanca denominada “L’Eclair,” para mina, caza y guerra.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Emilio Bornacini, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una pólvora blanca denominada “L’Eclair,” para mina, caza y guerra, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada pólvora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,682, expedida á favor del Sr. Emilio Bornacini.

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,682 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de una pólvora blanca denominada “L’Eclair,” para mina, caza y guerra, por la que se le ha concedido privilegio.

México, 26 de Agosto de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902.”

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo con el número 100.—*José Algara.*

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 13 de 1902.

NUMERO 928.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Joseph L. Giroux, por mejoras en generadores de vapor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Joseph L. Giroux, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en generadores de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,683, expedida á favor del Sr. Joseph L. Giroux.

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,683 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de mejoras en generadores de vapor, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 26 de Agosto de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.
Un sello que dice: "Sección 2ª"
Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902."
México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo, con el número 101—*José Algara*.
Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 13 de 1902.

NUMERO 929.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A William Alfred Box y Eugene Young Sayer, por cierta mejora nueva y útil en aparatos de taladros para perforar rocas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 21 Agosto 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. William Alfred Box y Eugene Young Sayer, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por cierta mejora nueva y útil en aparatos de taladros para perforar rocas, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 21 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,669, expedida á favor de los Sres. William Alfred Box y Eugene Young Sayer.

Regístrese: México, 21 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 21 Agosto 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,669 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de cierta mejora nueva y útil en aparatos de taladros para perforar rocas, por la que se les ha concedido privilegio.

México, á 21 de Agosto de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902."

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo con el número 87.—*José Algara*.

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 15 de 1902.

NUMERO 930.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A John McFarlane y David Reinohl, por cierto procedimiento nuevo y útil para extraer el aceite de las semillas de algodón.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. John McFarlane y David Reinohl, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por cierto procedimiento nuevo y útil para extraer el aceite de las semillas de algodón, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,674, expedida á favor de los Sres. John McFarlane y David Reinohl.

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,674 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de cierto procedimiento nuevo y útil para extraer el aceite de las semillas de algodón, por el que se les ha concedido privilegio.

México, 26 de Agosto de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902."

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo, con el número 92.—*José Algara*.

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Setiembre 15 de 1902.

NUMERO 931.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Frank Wiggins, por perfeccionamientos en apretadores automáticos para poleas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de

Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“**PORFIRIO DIAZ**, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Frank Wiggins, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en manguitos apretadores automáticos para poleas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,675, expedida á favor del Sr. Frank Wiggins.

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,675 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de los perfeccionamientos en manguitos apretadores automáticos para poleas, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 26 de Agosto de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902.”

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo, con el número 93.—*José Algara*.

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 15 de 1902.

NUMERO 932.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la “*Fabrik fur Mechanische Hirnholzmosaik Gesellschaft mit Beschränkter Haftung*,” por ciertas mejoras en las máquinas de fabricar un tejido compuesto de bloques de madera ó de otra clase.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“**PORFIRIO DIAZ**, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la “*Fabrik fur Machanische Hirnholzmosaik Gesellschaft mit Beschränkter Haftung*,” ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le ex-

pido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en las máquinas de fabricar un tejido compuesto de bloques de madera ó de otra clase, inventadas por el Sr. Joham Wehinger, quien cedió sus derechos á la Compañía arriba citada, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,676, expedida á favor de la “*Fabrik fur Mechanische Hirnholzmosaik Gesellschaft mit Beschränkter Haftung*.”

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,676 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras en las máquinas de fabricar un tejido compuesto de bloques de madera ó de otra clase, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 26 de Agosto de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902.”

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo con el número 94.—*José Algara*.

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 15 de 1902.

NUMERO 933.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A *Ralph Baggaley Trustee*, por perfeccionamientos en el tratamiento de minerales metalíferos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902.”—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“**PORFIRIO DIAZ**, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. *Ralph Baggaley Trustee*, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en el tratamiento de minerales metalíferos, inventados por el Sr. *Herman Bellinger*, quien cedió sus derechos al expresado Sr. *Ralph Baggaley Trustee*, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Leyes.—Tomo LXXVIII.—119

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,677 expedida á favor del Sr. Ralph Baggaley Trustee.

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,677 en la Sección 2.^a de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de perfeccionamientos en el tratamiento de minerales metalíferos, por los que se le ha concedido privilegio.

México, Agosto 26 de 1902.—El Jefe de la Sección 2.^a, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.^a"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902."

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo con el número 95.—*José Algara*.

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 15 de 1902.

NUMERO 934.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A William Joseph Dibdin y Herman Charles Woltereck, por cierta mejora en la fabricación de gas para iluminar y calentar.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.^a

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. William Joseph Dibdin y Herman Charles Woltereck, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por cierta mejora en la fabricación de gas para iluminar y calentar, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,678, expedida á favor de los Sres. William Joseph Dibdin y Herman Charles Woltereck.

Regístrese: México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,678 en la Sección 2.^a de esta Secretaría

y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de cierta mejora en la fabricación de gas para iluminar y calentar, por la que se les ha concedido privilegio.

México, Agosto 26 de 1902.—El Jefe de la Sección 2.^a, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.^a"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902."

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo, con el número 96.—*José Algara*.

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 15 de 1902.

NUMERO 935.

Agosto 30.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Eugène Marín, por un aparato de alarma para trenes en marcha.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.^a

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Eugène Marín, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato de alarma para trenes en marcha, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de Agosto de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,670, expedida á favor del Sr. Eugène Marín.

Regístrese.—México, 26 de Agosto de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 26 Agosto 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,670 en la Sección 2.^a de esta Secretaría, y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato de alarma para trenes en marcha, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 26 de Agosto de 1902.—El Jefe de la Sección 2.^a, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.^a"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 30 Agosto 1902."

México, 30 de Agosto de 1902.—Anotada á fojas 87 del libro respectivo con el número 88.—*José Algara*.

Es copia. México, Agosto 30 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Septiembre 16 de 1902.